



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 032-2009-SERNANP-OA

Lima, 11 NOV. 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, tiene previsto para el presente ejercicio fiscal 2009, utilizar la modalidad de "Encargos" con fondos de las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados para la ejecución de determinadas actividades y proyectos de los Órganos Desconcentrados en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas, por lo que se hace necesario aprobar la adecuada ejecución de los Encargos; fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/. 267,160.40 (Doscientos Sesentisiete y 40/100 Nuevos Soles); Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 7,600.00 (Siete Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos, en concordancia con el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 005-2009-SERNANP-SG del 12 de marzo del 2009, se aprobó la Directiva de N° 005-2009-SERNANP-SG, que norma los procedimientos para el uso y rendición de cuentas de los fondos por encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de fondos por Encargo; por la suma de S/. 267,160.40 (Doscientos Sesentisiete mil ciento sesenta y 40/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; y la suma de S/. 7,600.00 (Siete Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y



Transferencias, para atender los gastos operativos y actividades programados en el Plan Operativo Anual de los Órganos Desconcentrados de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP -, durante el año 2009.

Artículo 2°.- Designar a los responsables de la ejecución del manejo de fondos por Encargo por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP -, según detalle:

FONDOS POR ENCARGOS DEL MES DICIEMBRE DEL 2009

N°	META	AREAS NATURALES PROTEGIDAS - ANPES	NOMBRES Y APELLIDOS	FTE. DE FTO.	
				RDR	DONAC. Y TRANSF.
1	005	Reserva Nacional de Lachay	Dilmar Giuliana Claros Maquera	1,579.40	
2	005	Reserva Nacional de Paracas	Oscar Amaldo García Tello	450.00	
3	005	Reserva Nacional Tambopata	José Carlos Nieto Navarrete	600.00	
4	006	Dirección de Gestión Áreas Naturales Protegidas	Marcos Pastor Rozas		7,600.00
5	007	Parque Nacional Cerros de Amotape	Aldo Raúl Aguirre Cura	3,200.00	
6	008	Parque Nacional Cordillera Azul	Rubén Mark Paitán Santillán	400.00	
7	009	Parque Nacional Cutervo	Iris Rosario Zarate Rodríguez	1,600.00	
8	010	Parque Nacional Huascarán	Marco Antonio Arenas Aspilcueta	14,000.00	
9	011	Parque Nacional del Manu	Vladimir Ramírez Prada	6,000.00	
10	012	Parque Nacional Río Abiseo	Esteban Alayo Briceño	3,000.00	
11	013	Parque Nacional Tingo María	Martín Segundo Marigorda Román	1,200.00	
12	014	Parque Nacional Yanachaga Chemillen	Genaro Yarupaitán Galván	2,000.00	
13	015	Santuario Nacional Ampay	Amilcar Osorio Marces	1,200.00	
14	016	Santuario Nacional de Calipuy	Fredy Abraham Abanto Terrones	200.00	
15	017	Santuario Nacional Huallay	César Lenin Izquierdo Mera	200.00	
16	018	Santuario Nacional Lagunas de Mejía	Edilberto Ernesto Málaga Arenas	800.00	
17	019	Santuario Nac. Los Manglares de Tumbes	Edgard Eduardo Vicuña Miñano	5,400.00	
18	020	Santuario Nacional Tabaconas Namballe	Douglas Samuel Cotrina Sánchez	11,100.00	
19	022	Santuario Histórico Bosque de Pomac	Vicente Luis Córtez Villet	1,600.00	
20	023	Santuario Histórico Machupicchu	Ada Ruth Castillo Ordinola	127,797.00	
21	024	Reserva Nacional Alpahuayo Mishana	José Grocio Gil Navarro	800.00	
22	025	Reserva Nacional de Calipuy	Fredy Abraham Abanto Terrones	600.00	
23	026	Reserva Nacional de Junín	Rosario Araoz Monzón	1,400.00	
24	027	Reserva Nacional de Lachay	Dilmar Giuliana Claros Maquera	1,200.00	
25	028	Reserva Nacional Pacaya Samiria	José Grocio Gil Navarro	4,400.00	
26	029	Reserva Nacional de Paracas	Oscar Arnaldo García Tello	3,200.00	
27	030	Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca	Arturo Cornejo Farfán	400.00	
28	031	Reserva Nacional de Tumbes	Aldo Raúl Aguirre Cura	200.00	
29	032	Refugio de Vida Silvestre Laquipampa	Santos Leticia Vásquez Mejía	400.00	
30	034	Reserva Paisajística Nor Yauyos Cocha	Carlos Felipe Sánchez Rojas	200.00	
31	035	Reserva Comunal El Sira	Deyanira Rosangela Mishari Ochoa	1,000.00	
32	036	Reserva Comunal Yanেশa	Leoncio Lomas Rodríguez	400.00	
33	037	Bosque de Protección Alto Mayo	Jorge Armando Paredes Zumaeta	1,400.00	
34	039	Zona Reservada Gueppi	Teófilo Torres Tuesta	800.00	
35	040	Zona Reservada Santiago Comaina	Julia Inés Lazo Clemente	2,400.00	
36	041	Reserva Nacional Pampas Galeras	Hercules Stive Marthans Castillo	800.00	





N°	META	AREAS NATURALES PROTEGIDAS - ANPES	NOMBRES Y APELLIDOS	FTE. DE FTO.	
				RDR	DONAC. Y TRANSF.
37	042	Const. Centro Interpretación Machupicchu	Ada Ruth Castillo Ordinola	54,334.00	
38	043	Parque Nacional Otishi	Carlos Alberto Barrientos Allca	1,800.00	
39	044	Santuario Nacional Megantoni	Ernesto John Flores Leiva	2,000.00	
40	045	Reserva Comunal Ashaninka	José Antonio Ríos Suárez	1,800.00	
41	046	Reserva Comunal Machiguenga	César José Aliaga Guerrero	1,600.00	
42	052	Zona Reservada Cordillera de Colán	César Arturo Bartra Navarro	1,500.00	
43	053	Coto de Caza El Angolo	Jeff Pradel Cáceres	200.00	
44	056	Santuario Nacional Pampa Hermosa	Anamelva Zambrano Yaringaño	1,200.00	
45	057	Bosque Protección San Matías San Carlos	Fernando Martín Mejía Vargas	600.00	
46	060	Zona Reserv. Humedales de Puerto Viejo	María del Carmen Díaz Suárez	200.00	
		TOTAL: S/.		267.160.40	7,600.00



Artículo 3°.- El tipo de gastos a efectuar, con cargo al Fondo por Encargos, se ejecutará aplicando los límites establecidos en la Directiva N° 005-2009-SERNANP-SG y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 en la que se establecen en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos en el marco del inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; los que serán afectados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 4°.- Los responsables del manejo para recibir nuevos fondos, deberán rendir cuenta documentada, bajo responsabilidad. Su incumplimiento determinará las sanciones administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



César Málaga Gallegos
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado